SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DE LA
H. LXVIII LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO.
PRIMER PERIODO ORDINARIO DE SESIONES.
SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL.
NOVIEMBRE 13 DE 2019.

PRESIDENTA: DAMOS INICIO A LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DE LA SEXAGÉSIMA OCTAVA LEGISLATURA EN ESTE PRIMER PERIODO ORDINARIO DE SESIONES, SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL, 13 DEL AÑO 2019.

EN LA CIUDAD DE VICTORIA DE DURANGO, DGO., SIENDO LAS (13:40) TRECE HORAS CON CUARENTA MINUTOS DEL DÍA (13) TRECE DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO (2019) DOS MIL DIECINUEVE, REUNIDOS EN EL RECINTO LEGISLATIVO DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO, LOS DIPUTADOS QUE INTEGRAN LA HONORABLE SEXAGÉSIMA OCTAVA LEGISLATURA LOCAL, BAJO LA PRESIDENCIA DE LA DIPUTADA GABRIELA HERNÁNDEZ LÓPEZ, ASISTIDO POR LAS CC. SECRETARIAS, DIPUTADA ELIA DEL CARMEN TOVAR VALERO Y LA DIPUTADA MARÍA ELENA GONZÁLEZ RIVERA ELIA DEL CARMEN TOVAR VALERO, DIO INICIO LA SESIÓN ORDINARIA DE LA LXVIII LEGISLATURA DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL, PRIMER PERIODO ORDINARIO DE SESIONES; REGISTRANDO PRESENTE LOS SIGUIENTES: DIP. LUIS IVÁN GURROLA VEGA, DIP. RIGOBERTO QUIÑONEZ SAMANIEGO, DIP. SANDRA LILIA AMAYA ROSALES, DIP. CLAUDIA JULIETA DOMÍNGUEZ ESPINOZA, DIP. CYNTHIA LETICIA MARTELL NEVÁREZ, DIP. MARIO ALFONSO DELGADO MENDOZA, DIP. KAREN

FERNANDA PÉREZ HERRERA, DIP. PABLO CESAR AGUILAR PALACIO, DIP. RAMÓN ROMÁN VÁZQUEZ, DIP. PEDRO AMADOR CASTRO, DIP. DAVID RAMOS ZEPEDA, DIP. JOSÉ LUIS ROCHA MEDINA, DIP. FRANCISCO JAVIER IBARRA JÁQUEZ, DIP. ALEJANDRO JURADO FLORES, DIP. NANCI CAROLINA VÁZQUEZ LUNA, DIP. ALICIA GUADALUPE GAMBOA MARTÍNEZ, DIP. SONIA CATALINA MERCADO GALLEGOS, DIP. OTNIEL GARCÍA NAVARRO, DIP. JUAN CARLOS MATURINO MANZANERA, DIP. ESTEBAN ALEJANDRO VILLEGAS VILLARREAL Y DIP. GERARDO VILLARREAL SOLÍS.

PRESIDENTA: SE ORDENA A LA SECRETARÍA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS DEL H. CONGRESO DEL ESTADO, ABRIR EL SISTEMA DE REGISTRO HASTA POR UN MINUTO, PARA QUE LAS Y LOS DIPUTADOS INSCRIBAN SU ASISTENCIA, POR FAVOR.

PRESIDENTA: SE CIERRA EL SISTEMA DE REGISTRO DE ASISTENCIA, Y SE INSTRUYE A LA DIPUTADA SECRETARIA ELIA DEL CARMEN TOVAR VALERO, PARA QUE VERIFIQUE EL RESULTADO E INFORME SI EXISTE EL QUÓRUM LEGAL PARA INICIAR LA SESIÓN, POR FAVOR.

Quorúm	24	
Diputado	**Asistencia**	**Fecha y Hora de la Asistencia**
SONIA CATALINA MERCADO GALLEGOS	Si	13/11/2019 01:43:24 p.m.
OTNIEL GARCIA NAVARRO	Si	13/11/2019 01:43:25 p.m.
GABRIELA HERNANDEZ LOPEZ	Si	13/11/2019 01:43:26 p.m.
NANCI CAROLINA VASQUEZ LUNA	Si	13/11/2019 01:43:26 p.m.
PEDRO AMADOR CASTRO	Si	13/11/2019 01:43:26 p.m.
CLAUDIA JULIETA DOMINGUEZ ESPINOZA	Si	13/11/2019 01:43:27 p.m.
RAMON ROMAN VAZQUEZ	Si	13/11/2019 01:43:30 p.m.
ALEJANDRO JURADO FLORES	Si	13/11/2019 01:43:30 p.m.
LUIS IVAN GURROLA VEGA	Si	13/11/2019 01:43:35 p.m.
MARIO ALFONSO DELGADO MENDOZA	Si	13/11/2019 01:43:36 p.m.

MARIA ELENA GONZALEZ RIVERA	Si	13/11/2019 01:43:43 p.m.
FRANCISCO JAVIER IBARRA JAQUEZ	Si	13/11/2019 01:43:46 p.m.
DAVID RAMOS ZEPEDA	Si	13/11/2019 01:43:52 p.m.
SANDRA LILIA AMAYA ROSALES	Si	13/11/2019 01:43:58 p.m.
ESTEBAN A. VILLEGAS VILLARREAL	Si	13/11/2019 01:39:03 p.m.
KAREN FERNANDA PEREZ HERRERA	Si	13/11/2019 01:44:14 p.m.
CINTHYA LETICIA MARTELL NEVAREZ	Si	13/11/2019 01:44:25 p.m.
GERARDO VILLARREAL SOLIS	Si	13/11/2019 01:39:20 p.m.
PABLO CESAR AGUILAR PALACIO	Si	13/11/2019 01:39:29 p.m.
ELIA DEL CARMEN TOVAR VALERO	Si	13/11/2019 01:39:34 p.m.
ALICIA GUADALUPE GAMBOA MARTINEZ	Si	13/11/2019 01:39:39 p.m.
JUAN CARLOS MATURINO MANZANERA	Si	13/11/2019 01:39:55 p.m.
RIGOBERTO QUIÑONEZ SAMANIEGO	Si	13/11/2019 01:43:06 p.m.
JOSE ANTONIO OCHOA RODRIGUEZ	Si	13/11/2019 02:06:20 p.m.

DIPUTADA SECRETARIA ELIA DEL CARMEN TOVAR VALERO: LE INFORMO DIPUTADA PRESIDENTA QUE TENEMOS 20 ASISTENTES, EXISTE QUÓRUM LEGAL PARA INICIAR, ES CUANTO.

PRESIDENTA: GRACIAS DIPUTADA SECRETARIA.

PRESIDENTA: HABIENDO QUÓRUM, SE ABRE LA SESIÓN.

PRESIDENTA: INFORMO A LA ASAMBLEA QUE LOS ASUNTOS A TRATAR EN ESTA SESIÓN, SE DAN A CONOCER MEDIANTE LA GACETA PARLAMENTARIA QUE PUEDE SER CONSULTADA DESDE SUS LUGARES.

PRESIDENTA: ESTA PRESIDENCIA SOLICITA LA DISPENSA DE LA LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR DEL DÍA DE HOY 13 DE NOVIEMBRE DE 2019.

PRESIDENTA: SE SOMETE A VOTACIÓN PARA SU APROBACIÓN EN FORMA ECONÓMICA, TENEMOS HASTA UN MINUTO PARA EMITIR EL VOTO.

PRESIDENTA: SE CIERRA EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIÓN, Y SE INSTRUYE A LA DIPUTADA SECRETARIA MARÍA ELENA GONZÁLEZ RIVERA, PARA QUE DE A CONOCER EL SENTIDO DE LOS VOTOS A ESTA PRESIDENCIA.

Diputado	**Sentido del voto**
GABRIELA HERNANDEZ LOPEZ	A Favor
LUIS IVAN GURROLA VEGA	A Favor
RIGOBERTO QUIÑONEZ SAMANIEGO	
SANDRA LILIA AMAYA ROSALES	A Favor
CLAUDIA JULIETA DOMINGUEZ ESPINOZA	A Favor
JOSE ANTONIO OCHOA RODRIGUEZ	
CINTHYA LETICIA MARTELL NEVAREZ	A Favor
KAREN FERNANDA PEREZ HERRERA	A Favor
MARIA ELENA GONZALEZ RIVERA	A Favor
MARIO ALFONSO DELGADO MENDOZA	A Favor
RAMON ROMAN VAZQUEZ	A Favor
PABLO CESAR AGUILAR PALACIO	A Favor
ELIA DEL CARMEN TOVAR VALERO	A Favor
PEDRO AMADOR CASTRO	
DAVID RAMOS ZEPEDA	A Favor
ALICIA GUADALUPE GAMBOA MARTINEZ	A Favor
JOSE LUIS ROCHA MEDINA	
FRANCISCO JAVIER IBARRA JAQUEZ	A Favor
NANCI CAROLINA VASQUEZ LUNA	A Favor
ALEJANDRO JURADO FLORES	A Favor
JUAN CARLOS MATURINO MANZANERA	A Favor
SONIA CATALINA MERCADO GALLEGOS	A Favor
OTNIEL GARCIA NAVARRO	
GERARDO VILLARREAL SOLIS	A Favor
ESTEBAN A. VILLEGAS VILLARREAL	A Favor

DIPUTADA SECRETARIA MARÍA ELENA GONZÁLEZ RIVERA: LE INFORMO DIPUTADA PRESIDENTA QUE TENEMOS 20 VOTOS A FAVOR, 0 EN CONTRA, Y 0 ABSTENCIONES ES CUANTO PRESIDENTA.

PRESIDENTA: SE APRUEBA LA SOLICITUD DE LA DISPENSA DE LA LECTURA DE EL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR VERIFICADA EL DÍA DE HOY 13 DE NOVIEMBRE DE 2019.

PRESIDENTA: PREGUNTO A LAS DIPUTADAS Y LOS DIPUTADOS SI DESEAN HACER ALGUNA ACLARACIÓN O MODIFICACIÓN AL ACTA CUYA LECTURA SE HA DISPENSADO.

PRESIDENTA: DE NO HABER INTERVENCIONES SE SOMETE A VOTACIÓN PARA SU APROBACIÓN EN FORMA ECONÓMICA EL ACTA DE LAS SESIÓN ANTERIOR, MEDIANTE EL SISTEMA DE INFORMACIÓN PARLAMENTARIA, PARA LO CUAL LAS DIPUTADAS Y LOS DIPUTADOS TENEMOS UN MINUTO PARA REGISTRAR NUESTRO VOTO.

PRESIDENTA: SE CIERRA EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIÓN, Y SE INSTRUYE A LA DIPUTADA SECRETARIA ELIA DEL CARMEN TOVAR VALERO, PARA QUE DE A CONOCER EL SENTIDO DE LOS VOTOS A ESTA PRESIDENCIA.

Diputado	**Sentido del voto**
GABRIELA HERNANDEZ LOPEZ	A Favor
LUIS IVAN GURROLA VEGA	A Favor
RIGOBERTO QUIÑONEZ SAMANIEGO	A Favor
SANDRA LILIA AMAYA ROSALES	A Favor
CLAUDIA JULIETA DOMINGUEZ ESPINOZA	A Favor
JOSE ANTONIO OCHOA RODRIGUEZ	
CINTHYA LETICIA MARTELL NEVAREZ	A Favor
KAREN FERNANDA PEREZ HERRERA	A Favor
MARIA ELENA GONZALEZ RIVERA	A Favor
MARIO ALFONSO DELGADO MENDOZA	A Favor
RAMON ROMAN VAZQUEZ	A Favor
PABLO CESAR AGUILAR PALACIO	A Favor
ELIA DEL CARMEN TOVAR VALERO	A Favor
PEDRO AMADOR CASTRO	A Favor
DAVID RAMOS ZEPEDA	A Favor

ALICIA GUADALUPE GAMBOA MARTINEZ	A Favor
JOSE LUIS ROCHA MEDINA	
FRANCISCO JAVIER IBARRA JAQUEZ	A Favor
NANCI CAROLINA VASQUEZ LUNA	A Favor
ALEJANDRO JURADO FLORES	A Favor
JUAN CARLOS MATURINO MANZANERA	A Favor
SONIA CATALINA MERCADO GALLEGOS	A Favor
OTNIEL GARCIA NAVARRO	
GERARDO VILLARREAL SOLIS	A Favor
ESTEBAN A. VILLEGAS VILLARREAL	A Favor

DIPUTADA SECRETARIA ELIA DEL CARMEN TOVAR VALERO: DIPUTADA PRESIDENTA, LE INFORMO QUE TENEMOS 22 VOTOS A FAVOR, 0 EN CONTRA Y 0 ABSTENCIONES ES CUANTO.

PRESIDENTA: SE APRUEBA EL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR VERIFICADA EL DÍA DE HOY 13 DE NOVIEMBRE DE 2019.

PRESIDENTA: SOLICITO A LA DIPUTADA SECRETARIA MARÍA ELENA GONZÁLEZ RIVERA, DAR LECTURA A LA LISTA DE LA CORRESPONDENCIA OFICIAL RECIBIDA, SI ES QUE TENEMOS.

DIPUTADA SECRETARIA MARÍA ELENA GONZÁLEZ RIVERA: CON SU PERMISO DIPUTADA PRESIDENTA, LE INFORMO QUE NO SE ENLISTO ASUNTO ALGUNO, ES CUANTO DIPUTADA PRESIDENTA.

PRESIDENTA: GRACIAS DIPUTADA SECRETARIA.

PRESIDENTA: LA DIPUTADA SECRETARIA MARÍA ELENA GONZÁLEZ RIVERA, DARÁ SEGUNDA LECTURA AL DICTAMEN PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES, QUE CONTIENE LA MINUTA

PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE CONSULTA POPULAR Y REVOCACIÓN DE MANDATO.

HONORABLE ASAMBLEA:

A la Comisión de Puntos Constitucionales de la LXVIII Legislatura le fue turnado para su estudio y dictamen, el Oficio DGPL64-II-4-1258 enviado por la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, que contiene la Minuta Proyecto de Decreto, mediante el cual se adicionan y reforman diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de Revocación de Mandato y Consulta Popular; por lo que en cumplimiento a la responsabilidad encomendada y con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 120 Fracción I de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, esta Comisión procedió al estudio y análisis de la referida Minuta, en base a los siguientes:

C O N S I D E R A N D O S

PRIMERO.- Los anhelos de la sociedad mexicana de una democracia plena y participativa exigen espacios y mecanismos posibles en los que la voz del pueblo pueda ser escuchada, pero en especial tomada en cuenta como criterio de decisión política.

Es tiempo de liberar de las élites partidarias y de los poderes fácticos el proceso representativo y a la democracia de la simulación.

La democracia no se agota en las elecciones, no es sólo la democracia representativa la que importa, la que hoy exige el pueblo de México es la democracia participativa, que implica la participación de todos los ciudadanos en las decisiones importantes.

SEGUNDO.- Con este espíritu legislativo el proyecto que nos ocupa tiene por objeto dar mayor operatividad y eficacia a la consulta popular prevista en el artículo 35 de la ley fundamental, así como implementar en dicho ordenamiento supremo la figura de la revocación de mandato.

Sobre la consulta popular, este mecanismo de participación ciudadana consiste en el ejercicio del derecho que tiene el pueblo a votar en torno a temas de gran trascendencia, de manera que su voluntad pueda incidir, vinculantemente en el debate y las decisiones que adoptan los órganos representativos del Estado.

Al respecto, el proyecto que se propone reforma la regulación constitucional de la figura para adaptarla a las necesidades reales de un sistema federal, dando apertura a su procedencia en asuntos de relevancia tanto nacional como regional, perfeccionando su reglamentación en forma que se garantice el principio de seguridad jurídica, determinado con precisión en tiempos, la materia y el procedimiento para llevar a cabo la consulta.

TERCERO.- Por otro lado, en cuanto a la revocación de mandato, este instrumento permite que un determinado número de ciudadanos pueda solicitar que se convoque al electorado para que decida si un representante elegido popularmente debe ser removido de su cargo, antes de que concluya el período para el cual fue elegido.

Como se puede apreciar, este mecanismo tiene por objeto reivindicar el poder intrínseco del pueblo, para retirar de sus funciones a quienes han implicado en un incumplimiento en el mandato de su servicio, el cual ha sido encomendado a través del sufragio, no obstante, pese a su importancia como medio ciudadano del control del poder, en nuestro país dicha figura sólo ha sido reconocida en el ámbito de los gobiernos locales, por lo que su implementación a nivel federal es una clara muestra de voluntad política para institucionalizar y dar operatividad al principio contenido en el artículo 39 constitucional que señala que: “Todo el poder dimana del pueblo y que sólo él tiene razón de ser si se ejerce en su beneficio”.

En este orden de ideas, la propuesta de regulación de la revocación de mandato en términos que presenta el dictamen bajo análisis garantiza que dicho mecanismo sea llevado a cabo a través de un procedimiento respetuoso del sistema democrático vigente.

La democracia no es un concepto acabado y que en nuestro país lo seguimos construyendo con la participación de todas y todos, con el respeto efectivo a la división de poderes, la toma de decisiones consensadas, con la necesidad de encontrar el justo medio entre los valores de igualdad y libertad.

Con estos mecanismos estamos convencidos que se fortalece, por supuesto, la democracia, y los espacios de participación van a contribuir a la formación de mejores ciudadanas y ciudadanos.

Los objetivos de este voto los sintetizamos de la siguiente manera:

- Se reforma la Constitución Política en su artículo 35, fracción VIII, sobre materia de consulta popular.

- Se adiciona una fracción IX que es en materia de revocación de mandato y se incorpora un texto al artículo 36 sobre las obligaciones que tiene el ciudadano de participar en las consultas y la revocación.

- Se reforma el artículo 41 donde se le dota de facultades a ese organismo autónomo que es nuestro Instituto Nacional Electoral para poder procesar y para poder llevar el proceso de revocación.

- Se reforma también el artículo 81 donde se incorpora la figura que el Presidente de la República puede ser revocado.

- Se reforma el artículo 84 donde establecemos el procedimiento de sustitución en caso de que los ciudadanos que participen revoquen el mandato de un Presidente de nuestro país.

- Se reforma el artículo 99 que este tiene que ver en materia jurisdiccional, es competencia de los tribunales federales y concretamente el electoral para dirimir controversias en materia de revocación de mandato.

- El artículo 116 y 122 que tiene que ver con la incorporación en las constituciones de cada estado de la República para legislar en materia de revocación de mandato

En tales circunstancias, esta comisión que dictamina hace suyas las condiciones y fundamentos que motivan la reforma propuesta de la minuta en estudio, ante lo cual, se permite proponer al Honorable Pleno, que el voto que tendrá que emitir este Poder Legislativo, sea afirmativo, conforme a la misma, permitiéndose elevar a la consideración de Honorable Pleno, el siguiente proyecto de decreto.

PROYECTO DE DECRETO

LA SEXAGÉSIMA OCTAVA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 135 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, Y EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 82 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, A NOMBRE DEL PUEBLO, DECRETA:

Se reforman y adicionan diversas disposiciones de la constitución política de los Estados Unidos mexicanos, en materia de consulta popular y revocación del mandato.

Artículo único. Se reforman: la fracción VII, el primer párrafo de la fracción VIII, el Apartado 1º., primer párrafo, inciso c), de la fracción VIII, el segundo párrafo del Apartado 1°., de la fracción VIII, los apartados 3°.,4°., y 5°.,del artículo 35; la fracción III del artículo 36; el segundo párrafo del apartado B, de la base V, primer párrafo del Apartado C de la base V, primer párrafo de la base VI del Apartado D, del artículo 41; el artículo 81; la fracción III, del cuarto párrafo, del artículo 99; el primer párrafo de la fracción I, del segundo párrafo, del artículo 116; el primer párrafo de la fracción III, del Apartado A, del artículo 122; **Se adicionan:** un segundo párrafo, al inciso c) del párrafo primero, del Apartado 1º., de la fracción VIII, recorriéndose en su orden los

subsecuentes, un segundo y tercer párrafo, el Apartado 4º., de la fracción VIII y una fracción IX, del artículo 35; un inciso c) al Apartado B, de la base V del tercer párrafo, del artículo 41; un séptimo párrafo, del artículo 84; un tercer párrafo a la fracción III, del apartado A, del artículo 122, todos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para quedar como sigue:

Artículo 35. …

I. a **VI. …**

VII. Iniciar leyes, en los términos y con los requisitos que señalen esta Constitución y la Ley del Congreso. El Instituto Nacional Electoral tendrá las facultades que en esta materia le otorgue la ley;

VIII. Votar en las consultas populares sobre temas de trascendencia nacional o regional, las que se sujetaran a lo siguiente:

1º. …

a)…

b)…

c) Para el caso de las consultas populares de temas de trascendencia nacional, los ciudadanos, en un número equivalente, al menos, al dos por ciento de los inscritos en la lista nominal de electores, en los términos que determine la ley.

Para el caso de las consultas populares de temas de trascendencia regional competencia de la Federación, los ciudadanos de una o más entidades federativas, en un número equivalente, al menos, al dos por ciento de los inscritos en la lista nominal de electores de la entidad o entidades federativas que correspondan, en los términos que determine la ley.

Con excepción de las hipótesis previstas en el inciso c) anterior, la petición deberá ser aprobada por la mayoría de cada Cámara del Congreso de la Unión;

2o. …

3o. No podrán ser objeto de consulta popular la restricción de los derechos humanos reconocidos por esta Constitución y en los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte, ni las garantías para su protección; los principios consagrados en el artículo 40 de la misma; la permanencia o continuidad en el cargo de los servidores públicos de elección popular; la materia electoral; el sistema financiero, ingresos, gastos y el Presupuesto de Egresos de la Federación; las obras de infraestructura en ejecución; la seguridad nacional y la organización, funcionamiento y disciplina de la Fuerza Armada permanente. La Suprema Corte de Justicia de la Nación resolverá, previo a la convocatoria que realice el Congreso de la Unión, sobre la constitucionalidad de la materia de la consulta.

4o. El Instituto Nacional Electoral tendrá su cargo, en forma directa, la verificación del requisito establecido en el inciso c) del apartado 1º. de la presente fracción, así como la organización, difusión, desarrollo, cómputo y declaración de resultados;

El Instituto promoverá la participación de los ciudadanos en las consultas populares y será la única instancia cargo de la difusión de las mismas. La promoción deberá ser imparcial y de ninguna manera podrá estar dirigida a influir en las preferencias de la ciudadanía, sino que deberá enfocarse en promover la discusión informada y la reflexión de los ciudadanos. Ninguna otra persona física física o moral, sea a título propio por cuenta de terceros, podrá contratar propaganda en radio y televisión dirigida a influir en la opinión de los ciudadanos sobre las consultas populares.
Durante tiempo que comprende el proceso de consulta popular, desde la convocatoria y hasta la conclusión de la jornada, deberá suspenderse la difusión en los medios de comunicación de toda propaganda gubernamental de cualquier orden de gobierno, salvo aquellas que tengan como fin difundir campañas de información de las autoridades electorales, las relativas a los servidores educativos y de salud, o las necesarias para la protección civil en casos de emergencia;

5º. Las consultas populares convocadas conforme la presente fracción, se realizarán el primer domingo de agosto;

6° y **7º. …**
IX. Participar en los procesos de revocación de mandato.
El que se refiere a la revocación de mandato del Presidente de la República, se llevará a cabo conforme a lo siguiente:

1°. Será convocado por el Instituto Nacional Electoral a petición de los ciudadanos y ciudadanas, en un número equivalente, al menos, al tres por ciento de los inscritos en la lista nominal de electores, siempre y cuando en la solicitud correspondan a por lo menos diecisiete entidades federativas y que representen, como mínimo, el tres por ciento de la lista nominal de electores de cada una de ellas.
El Instituto, dentro de los siguientes treinta días a que se reciba la solicitud, verificará el requisito establecido en párrafo anterior y emitirá inmediatamente la convocatoria al proceso para la revocación del mandato.

2°. Se podrá solicitar en una sola ocasión y durante los tres meses posteriores a la conclusión del tercer año del período constitucional.
Los ciudadanos y ciudadanas podrán recabar firmas para la solicitud de revocación durante el mes previo a la fecha prevista en el párrafo anterior. En Instituto emitirá, a partir de esta fecha, los formatos y medios para la recopilación de firmas, así como los lineamientos para las actividades relacionadas.

3°. Se realizará mediante votación libre, directa y secreta de ciudadanas y ciudadanos inscritos en la lista nominal, el domingo siguiente a la a los 90 días posteriores a la convocatoria y en fecha no coincidente con las jornadas electorales, federales o locales.

4°. Para que el proceso de revocación de mandato sea válido deberá haber una participación de, por lo menos, el cuarenta por ciento de las personas inscritas en la lista nominal de electores. La revocación del mandato sólo procederá por mayoría absoluta.

5°. El Instituto Nacional Electoral, tendrá a su cargo, en forma directa, la organización, desarrollo y cómputo de la votación. Emitirá los resultados de los procesos de revocación de mandato del titular del Poder Ejecutivo Federal, los cuales podrán ser impugnados ante la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en los términos de lo dispuesto en la fracción VI del artículo 41, así como en la fracción III del artículo 99.

6°. La Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación realizará el cómputo final del proceso de revocación de mandato, una vez resueltas las impugnaciones que se hubieren interpuesto. En su caso, emitirá la declaratoria de revocación y se estará a lo dispuesto en el artículo 84.

7°. Queda prohibido el uso de recursos públicos para la recolección de firmas, así como fines de promoción y propaganda relacionados con los procesos de revocación de mandato.

En Instituto y los organismos públicos locales, según corresponda, promoverán la participación ciudadana y serán la única instancia a cargo de la difusión de los mismos. La promoción será objetiva, imparcial y con fines informativos.

Ninguna otra persona física o moral, sea a título propio o por cuenta de terceros, podrá contratar propaganda en radio y televisión dirigida a influir en la opinión de los ciudadanos y ciudadanas.

Durante el tiempo que comprende el proceso de revocación de mandato, desde la convocatoria y hasta la conclusión de la jornada, deberán suspenderse la difusión en los medios de comunicación de toda propaganda gubernamental de cualquier orden de gobierno.

Los poderes públicos, los órganos autónomos, las dependencias y entidades de la administración pública y cualquier otro ente de los tres órdenes de gobierno sólo podrán difundir las campañas de información relativas a los servicios educativos y de salud o las necesarias para la protección civil.

8°. El Congreso de la Unión emitirá la ley reglamentaria.

Artículo 36. …

I.y II. …

III. Votar en las elecciones, las consultas populares y los procesos de revocación de mandato, en los términos que señale la ley;

IV. y V. …

Artículo 41. …

…

…

I.a IV. …

V. …

Apartado A. …

Apartado B. …

a) y **b)…**

c) Para los procesos de revocación de mandato, en los términos del artículo 35 fracción IX, el Instituto Nacional Electoral deberá realizar aquellas funciones que correspondan para su debida implementación.

En el Instituto Nacional Electoral asumirá mediante convenio con las autoridades competentes de las entidades federativas que así lo soliciten la organización de procesos electorales, de consulta popular y de revocación de mandato en el ámbito de aquellas, en los términos que disponga su Constitución y la legislación aplicable. A petición de los partidos políticos y con cargo a sus prerrogativas, en los términos que establezca la ley, podrá organizar las elecciones de sus dirigentes.

…

Apartado C. En las entidades federativas, las elecciones locales y, en su caso, las consultas populares y los procesos de revocación de mandato, estarán a cargo de organismos públicos locales en los términos de esta Constitución, que ejercerán funciones en las siguientes materias:

1. a 11. …

…

…

Apartado D.…

VI. Para garantizar los principios de constitucionalidad y legalidad de los actos y resoluciones electorales, incluidos los relativos a los procesos de consulta popular y de revocación de mandato, se establecerá un sistema de medios de impugnación en los términos que señalen esta Constitución y la ley. Dicho sistema dará definitividad a las distintas etapas de los procesos electorales, de consulta popular y de revocación de mandato, y garantizará la protección de los derechos políticos de los ciudadanos de votar, ser votado y de asociación, en los términos del artículo 99 de esta Constitución.

…

…

…

…

Artículo 81. La elección del Presidente será directa y en los términos que disponga la ley electoral. El cargo de Presidente de los Estados Unidos mexicanos puede ser revocado en los términos establecidos en esta constitución.

Artículo 84….

…

…

…

…

…

En caso de haberse revocado el mandato del presidente la República, asumirá provisionalmente la titularidad del Poder Ejecutivo quien ocupe la presidencia del Congreso; Dentro de los treinta días siguientes, el Congreso nombrará a quien concluirá el período constitucional. En ese periodo, en lo conducente, se aplicará lo dispuesto en el párrafo primero, segundo, quinto y sexto.

Artículo 99….

…

…

…

I….

II….

III. Las impugnaciones de actos y resoluciones de la autoridad electoral Federal, distintas a las señaladas en las dos fracciones anteriores, que violen normas constitucionales o legales, así como en materia de revocación de mandato;

IV. a X.…

…

…

…

…

…

…

…

…

…

…

…

Artículo 116….

….

I. Los gobernadores de los estados no podrán durar en su encargo más de seis años y su mandato podrá ser revocado. Las constituciones de los estados establecerán las normas relativas a los procesos de revocación de mandato del gobernador de la entidad.

…

…

…

…

II. a IX.…

Artículo 122.

A.…

I. y II.…

III. El titular del Poder Ejecutivo se denominará Jefe de Gobierno de la Ciudad de México y tendrá a su cargo la administración pública de la entidad; será electo por votación universal, libre, secreta y directa, no puede durar en su cargo más de seis años y su mandato puede podrá ser revocado. Quien haya ocupado la titularidad del Ejecutivo local designado o electo, en ningún caso y por ningún motivo podrá volver a ocupar ese cargo, ni con el carácter de interino, provisional, sustituto o encargado de despacho.

…

La Constitución Política de la ciudad de México establecerá las normas relativas al proceso para la revocación del mandato del jefe de gobierno.

IV. a XI….

B. a D….

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

SEGUNDO. Dentro de los 180 días siguientes a la publicación de este Decreto, el Congreso de la Unión deberá expedir la ley a que se refiere el párrafo 8° de la fracción IX del artículo 35.

TERCERO. Para efectos de la revocación de mandato a que hace referencia esta Constitución tanto a nivel federal como local, debe entenderse como instrumento de participación solicitado por la ciudadanía para determinar la conclusión anticipada en el desempeño del cargo a partir de la pérdida de la confianza.

CUARTO. En el caso de solicitarse proceso de revocación de mandato del Presidente de la República electo para el periodo constitucional 2018-2024, la solicitud de firmas comenzara durante el mes de noviembre y hasta el 15 de diciembre del año 2021. La petición correspondiente deberá presentarse dentro de los primeros 15 días del mes de diciembre de 2021. En el supuesto de que la solicitud sea procedente, el Instituto Nacional Electoral emitirá la convocatoria dentro de los veinte días siguientes al vencimiento del plazo para la presentación de la solicitud. La jornada de votación se da a los 60 días de expedida la convocatoria.

QUINTO. El ejercicio de las atribuciones que esta Constitución le confiere el Instituto Nacional Electoral en materia de consultas populares y revocación de mandato, se cubrirán con base en la disponibilidad presupuestaria para el presente ejercicio y los subsecuentes.

SEXTO. Las constituciones de las entidades federativas, dentro de los dieciocho meses siguientes a la entrada en vigor del presente Decreto, deberán garantizar derechos ciudadano a solicitar la revocación del mandato de la persona titular del Poder Ejecutivo local. La solicitud deberá plantearse durante los tres meses posteriores a la conclusión del tercer año del periodo constitucional, por su número equivalente, al menos, el diez por ciento de la lista nominal de electores del entidad federativa, en la mitad más uno de los municipios o alcaldías de la entidad; podrán llevarse a cabo en una sola ocasión durante el periodo constitucional, mediante votación libre, directa y secreta; será vinculante cuando la participación corresponda como mínimo el cuarenta por ciento de dicha lista y la votación sea por mayoría absoluta. La jornada de votación se efectuará en fecha posterior y no coincide con procesos electorales o de participación

ciudadana locales o federales y quien asuma el mandato del ejecutivo revocado concluirá el periodo constitucional.

Las entidades federativas que hubieren incorporado la revocación de mandato del Ejecutivo local con anterioridad a este Decreto armonizaran su orden jurídico de conformidad con las presentes reformas y adiciones, sin demérito de la aplicación de la figura para los encargos iniciados durante la vigencia de dichas normas.

Sala de Comisiones del Honorable Congreso del Estado, en Victoria de Durango, Dgo., a 13 de noviembre del 2019.

Publíquese el presente decreto en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Durango.

COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES

DIP. RIGOBERTO QUIÑONEZ SAMANIEGO
PRESIDENTE

DIP. SONIA CATALINA MERCADO GALLEGOS

SECRETARIA

DIP. LUIS IVÁN GURROLA VEGA
VOCAL

DIP. PABLO CÉSAR AGUILAR PALACIO
VOCAL

DIP. JOSÉ ANTONIO OCHOA RODRÍGUEZ
VOCAL

DIPUTADA SECRETARIA MARÍA ELENA GONZÁLEZ RIVERA: ES CUANTO DIPUTADA PRESIDENTA.

PRESIDENTA: GRACIAS DIPUTADA SECRETARIA.

PRESIDENTA: DEBIDO A QUE EN LA SESIÓN ANTERIOR SE EMITIÓ LA DECLARATORIA DE LECTURA AL DICTAMEN PASAMOS A LA DISCUSIÓN DEL MISMO, EL CUAL FUE PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO, QUE CONTIENE ADICIÓN AL ARTÍCULO 71 BIS DE LA LEY DE FOMENTO ECONÓMICO PARA EL ESTADO DE DURANGO, SE DECLARA ABIERTO EL DEBATE EN LO GENERAL, SE ABRE EL REGISTRO DE ORADORES A FAVOR, EN CONTRA O ABSTENCIÓN DEL MISMO.

PRESIDENTA: DE NO HABER INTERVENCIONES, SE DECLARA CERRADO EL DEBATE EN LO GENERAL.

PRESIDENTA: SE PREGUNTA A LAS DIPUTADAS Y LOS DIPUTADOS SI HAY UN ARTÍCULO O FRACCIÓN DEL DICTAMEN EN LOS QUE QUIERAN RESERVARSE SU DISCUSIÓN EN LO PARTICULAR.

PRESIDENTA: TIENE LA PALABRA EL DIPUTADO FRANCISCO JAVIER IBARRA JÁQUEZ HASTA POR 10 MINUTOS.

DIPUTADO FRANCISCO JAVIER IBARRA JÁQUEZ: CON EL PERMISO DE LA PRESIDENCIA Y DE LA MESA DIRECTIVA, ASÍ MUY BREVEMENTE HAGO ALGUNAS REFLEXIONES EL PORQUÉ RAZONO EL VOTO A FAVOR DESDE LUEGO DE ESTA INICIATIVA QUIERO RAZONAR EL VOTO A FAVOR DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI DEL DICTAMEN QUE CONTIENE REFORMAS Y ADICIONES A LA LEY DE FOMENTO ECONÓMICO PARA EL ESTADO DE DURANGO, ANTE EL ESCENARIO DE

BAJO CRECIMIENTO ECONÓMICO Y COMO CONSECUENCIA DE LA LIMITADA OPORTUNIDAD PARA LA GENERACIÓN DE EMPLEOS QUE PERMITAN UN NIVEL DE INGRESOS SUFICIENTES PARA QUE LAS FAMILIAS MÁS VULNERABLES CUBRAN NECESIDADES BÁSICAS, SE DEBEN RECONOCER QUE LA ECONOMÍA DEL MERCADO OPERA CON DESEQUILIBRIOS EN EL CRECIMIENTO Y DISTRIBUCIÓN DE LA RIQUEZA, GENERANDO POBREZA Y DESIGUALDAD EN EL ESTADO, POR ELLO, LA IMPORTANCIA DE LAS MEDIDAS COMPENSATORIAS O DE NIVELACIÓN A FAVOR DE GRUPOS VULNERABLES EN SITUACIÓN DE POBREZA, EL PANORAMA ES ADVERSO PARA TODA LA ENTIDAD, SIN DEJAR DE MANIFESTAR LA URGENTE NECESIDAD DE UBICAR ZONAS ECONÓMICAMENTE MÁS DEPRIMIDAS EN LAS QUE SE REQUIERE INTERVENIR PARA INCREMENTAR LA INVERSIÓN MOTIVAR UN DESARROLLO MÁS EQUILIBRADO, ES POR ELLO, QUE ESTAMOS COMPLETAMENTE A FAVOR EN EL ESPÍRITU DE ESTA INICIATIVA QUE SE PROPONE QUE LA INTERVENCIÓN GUBERNAMENTAL SE LLEVE A CABO EN ZONAS RURALES Y URBANAS DE LOS DISTINTOS MUNICIPIOS, ES PRIMORDIAL FORTALECER LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS, ARTES Y OFICIOS DE SUBSISTENCIA FAMILIAR A TRAVÉS DE PROGRAMAS QUE OTORGUEN BENEFICIOS Y APOYOS DIRECTOS, FOCALIZADOS A LOS HABITANTES DE ESCASOS RECURSOS, TANTO EN ZONAS RURALES COMO URBANAS, PARA ESTE TIPO DE INICIATIVAS INDEPENDIENTEMENTE DEL PARTIDO QUE LA PROMUEVA, NUESTRO VOTO SIEMPRE SERÁ A FAVOR, SIN DUDARLO UN SOLO MOMENTO, EN EL TEMA DE LAS ARTES Y OFICIOS DE LOS CUALES CITÓ ALGUNOS, UN CARPINTERO POR EJEMPLO, UN EBANISTA, UN TAHONERO, UN

ALBAÑIL, UN MECÁNICO, UN HERRERO, POR TRADICIÓN SE HAN VENIDO SOSTENIENDO A SUS FAMILIAS OBTENIENDO EL RECURSO DE SU TRABAJO COMO PRODUCTO DE SU TRABAJO, YO DIRÍA QUE SEMBRAR EN LA CONCIENCIA DEL PUEBLO, ES PENSAR EN EL FLORECIMIENTO DEL DESARROLLO FUTURO, SEMBRAR QUÉ, DE QUÉ TIPO DE CONCIENCIA, LA MANUTENCIÓN DE LA FAMILIA A TRAVÉS DEL PRODUCTO DEL TRABAJO, LA BÚSQUEDA DEL BIENESTAR A TRAVÉS DE LAS ARTES Y OFICIOS ES UNA OBLIGATORIEDAD PARA TODOS LOS CIUDADANOS BIEN NACIDOS, PONÍA EJEMPLOS DE LAS ARTES Y OFICIOS, ESTA INICIATIVA VA CON EL AFÁN DE RESCATAR PRECISAMENTE ESAS ARTES Y OFICIOS, ¿CUÁNTOS DE NOSOTROS? CUÁNTOS DE USTEDES NO FUERON EN SU INFANCIA Y TODAVÍA A LA FECHA ALGUNOS VAN Y RECURREN CON EL HERRERO O EL CARPINTERO O CON EL TAHONERO, CON EL EBANISTA, CON CUALQUIERA DE LOS JORNALEROS AGRÍCOLAS QUE DESEMPEÑAN UNA LABOR COMO OFICIO PARA QUE ARREGLEN TEMAS DE LA CASA, POR EJEMPLO CON UN PLOMERO O UN ALBAÑIL, NO LOS DEJAMOS Y NO LOS TOMAMOS EN CUENTA PARA QUE TENGAN UN SEGURO SOCIAL, PORQUÉ REPRESENTA COSTO Y LA LEY DICE CON TODA CLARIDAD QUE EL SEGURO SOCIAL SI ACATA EL REGISTRO DE CADA UNO DE ELLOS, SIEMPRE Y CUANDO, TAMBIÉN SE EROGUE UNA DETERMINADA CANTIDAD DE RECURSOS Y LAMENTABLEMENTE ELLOS AL IGUAL QUE LAS MUCAMAS, QUE YA AFORTUNADAMENTE YA ESTÁN REGISTRADAS ALGUNAS SE EMPIEZAN A REGISTRAR, EN EL SEGURO SOCIAL, PUES YO ESPERO QUE ESTAS ARTES Y OFICIOS LAS QUE DIJE MÁS OTRAS QUE NO HE DICHO, SE LES TOME EN CUENTA PARA QUE

TENGAN UN BENEFICIO EN EL SEGURO SOCIAL, ESE ES EL TEMA FUNDAMENTAL, SIN MUCHO EXPLICAR CREO QUE EL RAZONAMIENTO DEL VOTO ES SIMPLE Y LLANAMENTE A FAVOR DE PARTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, POR LA ATENCIÓN MUCHAS GRACIAS.

PRESIDENTA: GRACIAS DIPUTADO, LES PREGUNTO A LAS Y LOS DIPUTADOS SI HAY ALGÚN ARTÍCULO O FRACCIÓN DEL DICTAMEN QUE QUIERAN RESERVASE SU DISCUSIÓN EN LO PARTICULAR.

PRESIDENTA: DE NO HABER RESERVAS POR PARTE DE LAS Y LOS DIPUTADOS SE VOTARÁ NOMINALMENTE EN UN SOLO ACTO, INCLUYENDO ARTÍCULOS TRANSITORIOS, PARA SU APROBACIÓN EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR, TENEMOS HASTA UN MINUTO PARA REGISTRAR NUESTRO VOTO.

PRESIDENTA: EN ESTE MOMENTO SE CIERRA EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIÓN, Y SE INSTRUYE A LA DIPUTADA SECRETARIA ELIA DEL CARMEN TOVAR VALERO, PARA QUE DE A CONOCER EL SENTIDO DE LOS VOTOS A ESTA PRESIDENCIA.

Diputado	**Sentido del voto**
GABRIELA HERNANDEZ LOPEZ	A Favor
LUIS IVAN GURROLA VEGA	A Favor
RIGOBERTO QUIÑONEZ SAMANIEGO	
SANDRA LILIA AMAYA ROSALES	A Favor
CLAUDIA JULIETA DOMINGUEZ ESPINOZA	A Favor
JOSE ANTONIO OCHOA RODRIGUEZ	A Favor
CINTHYA LETICIA MARTELL NEVAREZ	A Favor
KAREN FERNANDA PEREZ HERRERA	A Favor
MARIA ELENA GONZALEZ RIVERA	A Favor

MARIO ALFONSO DELGADO MENDOZA	A Favor
RAMON ROMAN VAZQUEZ	A Favor
PABLO CESAR AGUILAR PALACIO	A Favor
ELIA DEL CARMEN TOVAR VALERO	A Favor
PEDRO AMADOR CASTRO	A Favor
DAVID RAMOS ZEPEDA	A Favor
ALICIA GUADALUPE GAMBOA MARTINEZ	A Favor
JOSE LUIS ROCHA MEDINA	
FRANCISCO JAVIER IBARRA JAQUEZ	A Favor
NANCI CAROLINA VASQUEZ LUNA	A Favor
ALEJANDRO JURADO FLORES	A Favor
JUAN CARLOS MATURINO MANZANERA	
SONIA CATALINA MERCADO GALLEGOS	A Favor
OTNIEL GARCIA NAVARRO	A Favor
GERARDO VILLARREAL SOLIS	A Favor
ESTEBAN A. VILLEGAS VILLARREAL	A Favor

DIPUTADA SECRETARIA ELIA DEL CARMEN TOVAR VALERO: DIPUTADA PRESIDENTA, LE INFORMO QUE TENEMOS 23 VOTOS A FAVOR, 0 EN CONTRA, 0 ABSTENCIONES, ES CUANTO PRESIDENTA.

PRESIDENTE: SE APRUEBA, APROBADO EL DICTAMEN TANTO EN LO GENERAL COMO EN LO PARTICULAR, SE ORDENA SU EXPEDICIÓN COMO DECRETO NÚMERO 208, PARA LOS EFECTOS DE SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO.

PRESIDENTA: DEBIDO A QUE EN LA SESIÓN ANTERIOR SE EMITIÓ LA DECLARATORIA DE LECTURA AL DICTAMEN, PASAMOS A LA DISCUSIÓN DEL MISMO, EL CUAL FUE PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO, QUE CONTIENE REFORMA AL ARTÍCULO 6 FRACCIÓN IV Y SE ADICIONA UN SEGUNDO PÁRRAFO AL ARTÍCULO 52 DE LA LEY DE FOMENTO ECONÓMICO PARA EL ESTADO DE DURANGO, SE DECLARA ABIERTO EL DEBATE EN LO GENERAL, SE ABRE EL

REGISTRO DE ORADORES A FAVOR, EN CONTRA O ABSTENCIÓN DEL DICTAMEN.

PRESIDENTA: DE NO HABER RESERVAS POR PARTE DE LAS DIPUTADAS Y LOS DIPUTADOS PARA LA DISCUSIÓN DEL DICTAMEN EN LO PARTICULAR, INFORMO A LA ASAMBLEA QUE EL DICTAMEN SOMETIDO A SU CONSIDERACIÓN SE VOTARÁ NOMINALMENTE EN UN SOLO ACTO, INCLUYENDO ARTÍCULOS TRANSITORIOS, PARA SU APROBACIÓN EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR, MEDIANTE EL SISTEMA DE INFORMACIÓN PARLAMENTARIA. POR LO TANTO, LAS DIPUTADAS Y LOS DIPUTADOS TIENEN HASTA UN MINUTO PARA REGISTRAR SU VOTO.

PRESIDENTA: EN ESTE MOMENTO SE CIERRA EL SISTEMA ELECTRÓNICO Y SE INSTRUYE A LA DIPUTADA SECRETARIA MARÍA ELENA GONZÁLEZ RIVERA, PARA QUE DE A CONOCER EL SENTIDO DE LOS VOTOS A ESTA PRESIDENCIA.

Diputado	**Sentido del voto**
GABRIELA HERNANDEZ LOPEZ	A Favor
LUIS IVAN GURROLA VEGA	
RIGOBERTO QUIÑONEZ SAMANIEGO	
SANDRA LILIA AMAYA ROSALES	A Favor
CLAUDIA JULIETA DOMINGUEZ ESPINOZA	A Favor
JOSE ANTONIO OCHOA RODRIGUEZ	A Favor
CINTHYA LETICIA MARTELL NEVAREZ	A Favor
KAREN FERNANDA PEREZ HERRERA	A Favor
MARIA ELENA GONZALEZ RIVERA	A Favor
MARIO ALFONSO DELGADO MENDOZA	A Favor
RAMON ROMAN VAZQUEZ	A Favor
PABLO CESAR AGUILAR PALACIO	A Favor
ELIA DEL CARMEN TOVAR VALERO	A Favor
PEDRO AMADOR CASTRO	A Favor
DAVID RAMOS ZEPEDA	A Favor
ALICIA GUADALUPE GAMBOA MARTINEZ	A Favor
JOSE LUIS ROCHA MEDINA	
FRANCISCO JAVIER IBARRA JAQUEZ	A Favor
NANCI CAROLINA VASQUEZ LUNA	A Favor

ALEJANDRO JURADO FLORES	A Favor
JUAN CARLOS MATURINO MANZANERA	A Favor
SONIA CATALINA MERCADO GALLEGOS	A Favor
OTNIEL GARCIA NAVARRO	A Favor
GERARDO VILLARREAL SOLIS	A Favor
ESTEBAN A. VILLEGAS VILLARREAL	A Favor

DIPUTADA SECRETARIA MARÍA ELENA GONZÁLEZ RIVERA: CON SU PERMISO DIPUTADA PRESIDENTA, LE INFORMO QUE TENEMOS 22 VOTOS A FAVOR, 0 EN CONTRA Y 0 ABSTENCIONES, ES CUANTO DIPUTADA PRESIDENTA.

PRESIDENTA: GRACIAS DIPUTADA SECRETARIA.

PRESIDENTA: SE APRUEBA, APROBADO EL DICTAMEN TANTO EN LO GENERAL COMO EN LO PARTICULAR, SE ORDENA SU EXPEDICIÓN COMO DECRETO NÚMERO 209, PARA LOS EFECTOS DE SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO.

PRESIDENTA: DEBIDO A QUE EN LA SESIÓN ANTERIOR SE EMITIÓ LA DECLARATORIA DE LECTURA AL DICTAMEN PASAMOS A LA DISCUSIÓN DEL MISMO, EL CUAL FUE PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO, QUE CONTIENE REFORMAS Y ADICIONES AL ARTÍCULO 6 FRACCIÓN X DE LA LEY DE FOMENTO ECONÓMICO PARA EL ESTADO DE DURANGO, EN MATERIA DE APOYO A LA MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS, SE DECLARA ABIERTO EL DEBATE EN LO GENERAL, SE ABRE EL REGISTRO DE ORADORES A FAVOR, EN CONTRA O EN ABSTENCIÓN DE ESTE.

PRESIDENTA: DE NO HABER INTERVENCIONES, SE DECLARA CERRADO EL DEBATE EN LO GENERAL.

PRESIDENTA: SE PREGUNTA A LAS DIPUTADAS Y LOS DIPUTADOS SI HAY UN ARTÍCULO O FRACCIÓN DEL DICTAMEN EN LOS QUE QUIERAN RESERVARSE SU DISCUSIÓN EN LO PARTICULAR.

PRESIDENTA: DE NO HABER RESERVAS POR PARTE DE LAS DIPUTADAS Y LOS DIPUTADOS PARA LA DISCUSIÓN DEL DICTAMEN EN LO PARTICULAR, INFORMO A LA ASAMBLEA QUE EL DICTAMEN SOMETIDO A SU CONSIDERACIÓN SE VOTARÁ NOMINALMENTE EN UN SOLO ACTO, INCLUYENDO ARTÍCULOS TRANSITORIOS, TENEMOS HASTA UN MINUTO PARA REGISTRAR NUESTRO VOTO.

PRESIDENTA: EN ESTE MOMENTO SE CIERRA EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIÓN, Y SE INSTRUYE A LA DIPUTADA SECRETARIA ELIA DEL CARMEN TOVAR VALERO, PARA QUE DE A CONOCER EL SENTIDO DE LOS VOTOS A ESTA PRESIDENCIA.

Diputado	**Sentido del voto**
GABRIELA HERNANDEZ LOPEZ	A Favor
LUIS IVAN GURROLA VEGA	
RIGOBERTO QUIÑONEZ SAMANIEGO	
SANDRA LILIA AMAYA ROSALES	A Favor
CLAUDIA JULIETA DOMINGUEZ ESPINOZA	A Favor
JOSE ANTONIO OCHOA RODRIGUEZ	A Favor
CINTHYA LETICIA MARTELL NEVAREZ	A Favor
KAREN FERNANDA PEREZ HERRERA	A Favor
MARIA ELENA GONZALEZ RIVERA	A Favor
MARIO ALFONSO DELGADO MENDOZA	A Favor
RAMON ROMAN VAZQUEZ	A Favor
PABLO CESAR AGUILAR PALACIO	A Favor
ELIA DEL CARMEN TOVAR VALERO	A Favor
PEDRO AMADOR CASTRO	A Favor
DAVID RAMOS ZEPEDA	A Favor

ALICIA GUADALUPE GAMBOA MARTINEZ	A Favor
JOSE LUIS ROCHA MEDINA	
FRANCISCO JAVIER IBARRA JAQUEZ	A Favor
NANCI CAROLINA VASQUEZ LUNA	A Favor
ALEJANDRO JURADO FLORES	A Favor
JUAN CARLOS MATURINO MANZANERA	A Favor
SONIA CATALINA MERCADO GALLEGOS	A Favor
OTNIEL GARCIA NAVARRO	
GERARDO VILLARREAL SOLIS	A Favor
ESTEBAN A. VILLEGAS VILLARREAL	A Favor

DIPUTADA SECRETARIA ELIA DEL CARMEN TOVAR VALERO: LE INFORMO QUE TENEMOS 22 VOTOS A FAVOR, 0 EN CONTRA Y 0 ABSTENCIONES, ES CUANTO.

PRESIDENTE: SE APRUEBA, UNA VEZ APROBADO EL DICTAMEN TANTO EN LO GENERAL COMO EN LO PARTICULAR, SE ORDENA SU EXPEDICIÓN COMO DECRETO NÚMERO 210, PARA LOS EFECTOS DE SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO.

PRESIDENTA: DEBIDO A QUE EN LA SESIÓN ANTERIOR SE EMITIÓ LA DECLARATORIA DE LECTURA AL DICTAMEN PASAMOS A LA DISCUSIÓN DEL MISMO, EL CUAL FUE PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE JUVENTUD Y DEPORTE, POR EL CUAL SE ADICIONA UN SEGUNDO PÁRRAFO AL ARTÍCULO 15 DE LA LEY DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE DEL ESTADO DE DURANGO, EN MATERIA DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA DEPORTIVA, SE DECLARA ABIERTO EL DEBATE EN LO GENERAL, EN TAL VIRTUD, SE ABRE EL REGISTRO DE ORADORES A FAVOR, EN CONTRA O ABSTENCIÓN DEL DICTAMEN.

PRESIDENTA: HAGO DEL CONOCIMIENTO DE LA ASAMBLEA QUE EL REGISTRO DE ORADORES QUEDÓ INTEGRADO DE LA SIGUIENTE MANERA, A FAVOR LA DIPUTADA GABRIELA HERNÁNDEZ LÓPEZ, SE LE CONCEDE EL USO DE LA PALABRA HASTA POR 10 MINUTOS.

DIPUTADA GABRIELA HERNÁNDEZ LÓPEZ: MUCHAS GRACIAS, CON EL PERMISO DE LA PRESIDENCIA, LA MESA DIRECTIVA, BUENAS TARDES A TODAS Y A TODOS, QUEREMOS SU SERVIDORA Y EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI, DEL CUAL FORMO PARTE, RAZONAR ESTE VOTO A ESTE DICTAMEN PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE JUVENTUD Y DEPORTE POR EL CUAL SE ADICIONA UN SEGUNDO PÁRRAFO AL ARTÍCULO 15 DE LA LEY DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE DE NUESTRO ESTADO, EN MATERIA DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA DEPORTIVA, EL DEPORTE Y COMO LO SABEMOS NOS AYUDA EN TODAS LAS ÁREAS DE LA VIDA DE UN SER HUMANO, ES UN COMPLEMENTO A NUESTRO DESARROLLO INTEGRAL, SIRVE APARTE PARA ERRADICAR MUCHAS COSAS QUE SON UN MAL PARA NUESTRA SOCIEDAD, EL PANDILLERISMO, LAS DROGAS, EL ALCOHOL Y DEMÁS VICIOS EN EL CUAL LOS JÓVENES PODEMOS CAER, PARA TENER UN NUEVO ESTILO DE VIDA Y PARA QUE TODO SER HUMANO PUEDA VIVIR BIEN, SANAMENTE Y EN NUESTROS HOGARES DESARROLLARNOS DE UNA MANERA MÁS PLENA, CON PAZ MENTAL Y ESTABILIDAD EN LA SOCIEDAD, EN EL ÁMBITO INDIVIDUAL, EL DEPORTE NOS LLEVA A VIDAS MÁS SANAS Y EN NUESTRA RELACIONES COMUNITARIAS, EN NUESTRA COMUNIDAD ES UNA HERRAMIENTA PARA HACER UN CAMBIO SOCIAL QUE TANTO NECESITA HOY NUESTRO ESTADO Y NUESTRO PAÍS, LAS

AUTORIDADES DE LOS DISTINTOS ÓRDENES DE GOBIERNO HAN REALIZADO ESFUERZOS IMPORTANTES EN MATERIA DEPORTIVA, CON DIFERENTES PROGRAMAS Y EN PARTICULAR EL PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA, SE REALIZARON VARIAS ACCIONES EN MATERIA DE CONSTRUCCIÓN DE ESPACIOS A NIVEL NACIONAL, ELLO DESDE EL AÑO DE 1989, PERO AÚN DEBEMOS REFLEXIONAR QUE SIGUE VIGENTE UNA NECESIDAD PARA PODER GENERAR MEJORES CONDICIONES Y PARA NO SÓLO CONSTRUIR INSTALACIONES DEPORTIVAS DIGNAS Y BONITAS A LAS FAMILIAS DURANGUENSES SINO TAMBIÉN, EL QUE PODAMOS CREAR MECANISMOS LEGALES PARA QUE LAS AUTORIDADES DEPORTIVAS INVOLUCREN A LA INICIATIVA PRIVADA EN ASPECTOS COMO EL MANTENIMIENTO, LA MEJORA Y LAS ADECUACIONES DE ESTAS ÁREAS DEPORTIVAS, EL TRABAJO EN CONJUNTO, EL DEPORTE Y LA VIDA PERMITE TENER RESULTADOS A CORTO Y A MEDIANO Y A LARGO PLAZO, TENER UNA MEJOR CALIDAD DEPORTIVA, UN RENDIMIENTO Y UNA CUESTIÓN SOCIAL EN NUESTRA COMUNIDAD DEBEN DE SER PRIORIDAD PARA ESTE CONGRESO, POR ELLO, ESTAMOS CONVENCIDOS QUE EL GOBIERNO DEL ESTADO Y LOS AYUNTAMIENTOS PUEDEN ESTABLECER CONVENIOS DE COLABORACIÓN CON ORGANIZACIONES SOCIALES O PRIVADAS, CON EL FIN DE FORTALECER LA CONSTRUCCIÓN, LA CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO O CUALQUIER OTRA ACCIÓN QUE PERMITA CONTAR UNA INSTALACIÓN DEPORTIVA FUNCIONAL, SEGURA, BONITA Y DIGNA PARA NUESTROS NIÑOS, NIÑAS, JÓVENES Y TODAS LAS EDADES QUE DESEAN DISFRUTARLAS, ESE ES EL RAZONAMIENTO, POR SU ATENCIÓN MUCHAS GRACIAS, ES CUANTO PRESIDENTA.

PRESIDENTA: SE PREGUNTA A LAS DIPUTADAS Y LOS DIPUTADOS SI HAY UN ARTÍCULO O FRACCIÓN DEL DICTAMEN EN LOS QUE QUIERAN RESERVARSE SU DISCUSIÓN EN LO PARTICULAR.

PRESIDENTA: DE NO HABER RESERVAS POR PARTE DE LAS DIPUTADAS Y LOS DIPUTADOS PARA LA DISCUSIÓN DEL DICTAMEN EN LO PARTICULAR, INFORMO A LA ASAMBLEA QUE EL DICTAMEN SOMETIDO A SU CONSIDERACIÓN SE VOTARÁ NOMINALMENTE EN UN SOLO ACTO, INCLUYENDO ARTÍCULOS TRANSITORIOS, PARA SU APROBACIÓN EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR, MEDIANTE EL SISTEMA DE INFORMACIÓN PARLAMENTARIA, POR LO TANTO, LAS DIPUTADAS Y LOS DIPUTADOS TIENEN HASTA UN MINUTO PARA REGISTRAR SU VOTO.

PRESIDENTA: EN ESTE MOMENTO SE CIERRA EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIÓN, Y SE INSTRUYE A LA DIPUTADA SECRETARIA MARÍA ELENA GONZÁLEZ RIVERA, PARA QUE DE A CONOCER EL SENTIDO DE LOS VOTOS A ESTA PRESIDENCIA.

Diputado	**Sentido del voto**
GABRIELA HERNANDEZ LOPEZ	A Favor
LUIS IVAN GURROLA VEGA	A Favor
RIGOBERTO QUIÑONEZ SAMANIEGO	A Favor
SANDRA LILIA AMAYA ROSALES	A Favor
CLAUDIA JULIETA DOMINGUEZ ESPINOZA	A Favor
JOSE ANTONIO OCHOA RODRIGUEZ	A Favor
CINTHYA LETICIA MARTELL NEVAREZ	A Favor
KAREN FERNANDA PEREZ HERRERA	A Favor
MARIA ELENA GONZALEZ RIVERA	A Favor
MARIO ALFONSO DELGADO MENDOZA	A Favor
RAMON ROMAN VAZQUEZ	A Favor
PABLO CESAR AGUILAR PALACIO	A Favor
ELIA DEL CARMEN TOVAR VALERO	A Favor
PEDRO AMADOR CASTRO	A Favor
DAVID RAMOS ZEPEDA	A Favor
ALICIA GUADALUPE GAMBOA MARTINEZ	A Favor
JOSE LUIS ROCHA MEDINA	

FRANCISCO JAVIER IBARRA JAQUEZ	A Favor
NANCI CAROLINA VASQUEZ LUNA	A Favor
ALEJANDRO JURADO FLORES	A Favor
JUAN CARLOS MATURINO MANZANERA	A Favor
SONIA CATALINA MERCADO GALLEGOS	A Favor
OTNIEL GARCIA NAVARRO	
GERARDO VILLARREAL SOLIS	A Favor
ESTEBAN A. VILLEGAS VILLARREAL	A Favor

DIPUTADA SECRETARIA MARÍA ELENA GONZÁLEZ RIVERA: CON SU PERMISO DIPUTADA PRESIDENTA, LE INFORMO QUE SON 23 VOTOS A FAVOR, 0 EN CONTRA Y 0 ABSTENCIONES, ES CUANTO DIPUTADA PRESIDENTA.

PRESIDENTE: SE APRUEBA, UNA VEZ APROBADO EL DICTAMEN TANTO EN LO GENERAL COMO EN LO PARTICULAR, SE ORDENA SU EXPEDICIÓN COMO DECRETO NÚMERO 211, PARA LOS EFECTOS DE SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO.

PRESIDENTA: DEBIDO A QUE EN LA SESIÓN ANTERIOR SE EMITIÓ LA DECLARATORIA DE LECTURA AL DICTAMEN, PASAMOS A LA DISCUSIÓN DEL MISMO, EL CUAL FUE PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE JUVENTUD Y DEPORTE, QUE CONTIENE REFORMAS A DIVERSOS ARTÍCULOS A LA LEY DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE DEL ESTADO DE DURANGO, EN MATERIA DE DETECCIÓN Y APOYO A TALENTOS DEPORTIVOS, SE DECLARA ABIERTO EL DEBATE EN LO GENERAL, EN TAL VIRTUD SE ABRE EL REGISTRO DE ORADORES A FAVOR, EN CONTRA O ABSTENCIÓN DEL DICTAMEN.

PRESIDENTA: HAGO DEL CONOCIMIENTO DE LA ASAMBLEA QUE EL REGISTRO DE ORADORES QUEDÓ INTEGRADO DE LA SIGUIENTE MANERA, A FAVOR LA DIPUTADA ALICIA GUADALUPE GAMBOA MARTÍNEZ, LA DIPUTADA ELIA DEL CARMEN TOVAR VALERO Y EL DIPUTADO RIGOBERTO QUIÑONEZ SAMANIEGO.

PRESIDENTA: TIENE EL USO DE LA VOZ, LA DIPUTADA ALICIA GUADALUPE GAMBOA MARTÍNEZ HASTA POR 10 MINUTOS.

DIPUTADA ALICIA GUADALUPE GAMBOA MARTÍNEZ: BUENAS TARDES, CON EL PERMISO DE LA PRESIDENCIA, DE MIS COMPAÑEROS Y COMPAÑERAS DIPUTADAS, QUIERO RAZONAR EL VOTO A FAVOR DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI DEL DICTAMEN QUE CONTIENE REFORMAS A DIVERSOS ARTÍCULOS A LA LEY DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE DEL ESTADO DE DURANGO, EN MATERIA DE DETECCIÓN Y APOYO A TALENTOS DEPORTIVOS, EL DEPORTE EN MÉXICO ES CONSIDERADO COMO UNO DE LOS DERECHOS HUMANOS CONSAGRADOS EN EL ARTÍCULO CUARTO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN DONDE SE ESTABLECE QUE TODA PERSONA TIENE DERECHO A LA CULTURA FÍSICA Y A LA PRÁCTICA DEL DEPORTE, CORRESPONDE AL ESTADO SU PROMOCIÓN, FOMENTO Y ESTÍMULO CONFORME A LAS LEYES EN LA MATERIA, LA LEY GENERAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE, REGLAMENTA ESTE DERECHO CORRESPONDIENDO SU APLICACIÓN EN FORMA CONCURRENTE AL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE, LAS

AUTORIDADES ESTATALES, DE LA CIUDAD DE MÉXICO, LAS MUNICIPALES, ASÍ COMO LOS SECTORES SOCIAL Y PRIVADO LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS TANTO PÚBLICAS COMO PRIVADAS SON LA PRINCIPAL FUENTE DE TALENTOS DEPORTIVOS DESTACADOS DERIVADOS DE ELLO EL GOBIERNO DEL ESTADO A TRAVÉS DEL INSTITUTO ESTATAL DEL DEPORTE CELEBRA CONVENIOS CON LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE EDUCACIÓN BÁSICA, MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR CON LA FINALIDAD DE OTORGAR BECAS A LOS TALENTOS DEPORTIVOS Y ATLETAS DE ALTO RENDIMIENTO Y CONOCER LAS FACILIDADES NECESARIAS PARA QUE DICHOS DEPORTISTAS PUEDAN CONTINUAR CON SUS ESTUDIOS Y PRACTICAR Y PARTICIPAR EN EVENTOS DEPORTIVOS SEGÚN SUS NECESIDADES, SIN EMBARGO, ESTA REFORMA A LA LEY DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE DE NUESTRO ESTADO, SE IMPULSA QUE LAS AUTORIDADES DEPORTIVAS REALICEN PERIÓDICAMENTE JORNADAS DE DETECCIÓN DE TALENTOS EN ESQUEMA CONOCIDOS COMO DEPORTE POPULAR, QUE ES UN TEMA MUY IMPORTANTE QUE SE DEBEN LAS UNIDADES DEPORTIVAS MUNICIPALES EN LOS BARRIOS EN LAS RANCHERÍAS EN LAS COLONIAS Y SE PUEDA CANALIZAR A ESTOS JÓVENES CON CARACTERÍSTICAS DEPORTIVAS DESTACADAS A UN SISTEMA EDUCATIVO EN FUNCIÓN DE SU EDAD E INTERÉS POR SUPUESTO, QUE LES PERMITA DESARROLLAR SU CAPACIDAD TANTO EN LO DEPORTIVO COMO EN LO EDUCATIVO APOYÁNDOLOS CON BECAS Y ESTÍMULOS COMO LOS CÓMO SE HACE CON LOS AQUELLOS QUE EN ESTE MOMENTO TIENE LA POSIBILIDAD DE ESTUDIAR, BUENO PARA NOSOTROS ESTA INICIATIVA FUE MUY IMPORTANTE PORQUE QUIENES RECORREMOS LAS COLONIAS, LAS

COMUNIDADES Y LOS POBLADOS NOS DAMOS CUENTA DE CÓMO REALMENTE HAY MUCHOS JÓVENES QUE POR ALGUNA SITUACIÓN DEJARON LA ESCUELA PERO QUE TIENEN UN TALENTO DEPORTIVO Y QUE EL DÍA DE HOY NO TIENEN ESA POSIBILIDAD QUE LOS QUE TIENEN EL DÍA DE HOY LA POSIBILIDAD DE ESTAR EN UNA ESCUELA DE EDUCACIÓN Y QUE PUES SE LES BRINDA MAYORES OPORTUNIDADES Y SOBRE TODO PUES QUE AL TENER LA OPORTUNIDAD DE ESTAR EN UNA ESCUELA SE LES DETECTA SI TIENEN ALGUNA CAPACIDAD MAYOR EN EL TEMA DE ALGUNA ACTIVIDAD DEPORTIVA Y EN EL CASO DE LAS COLONIAS, DE LAS COMUNIDADES Y SOBRE TODO EN LAS RANCHERÍAS QUE SON MÁS LEJANAS, PUES HAY QUE DECIR QUE EXISTEN MILES DE JÓVENES CON ESTOS TALENTOS Y QUE EL DÍA DE HOY NO HAN SIDO DETECTADOS Y MUCHO MENOS CON UNA POSIBILIDAD DE SER APOYADOS Y QUE ESTA INICIATIVA PUEDA SALIR ADELANTE NOS ABRE EL ABANICO DE DARLE ESA OPORTUNIDAD A MÁS JÓVENES PERO SOBRE TODO DETECTAR MÁS TALENTOS EN NUESTRO QUERIDO MÉXICO Y SOBRE TODO EN DURANGO, Y POR ESO EL DÍA DE HOY PEDIRLES RAZONEN SU VOTO A FAVOR Y PUES AGRADECERLES MUCHO SU APOYO A TODOS LOS COMPAÑEROS QUE TAMBIÉN SE ADHIRIERON A ESTA INICIATIVA, MUCHÍSIMAS GRACIAS.

PRESIDENTA: MUCHAS GRACIAS DIPUTADA.

PRESIDENTA: TIENE EL USO DE LA VOZ LA DIPUTADA ELIA DEL CARMEN TOVAR VALERO HASTA POR 10 MINUTOS, ADELANTE DIPUTADA.

DIPUTADA ELIA DEL CARMEN TOVAR VALERO: COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS, LES PIDO RAZONEN EL VOTO, ESTA INICIATIVA ES LA FUSIÓN DE DOS PARTIDOS SE UNEN EL PRI, SE UNE A MORENA PERO TAMBIÉN GRACIAS A LA INTERVENCIÓN DEL PT, TODOS DE LA COMISIÓN DEL DEPORTE ESTAMOS PLENAMENTE CONVENCIDOS QUE CUANDO SE TRABAJA LA CULTURA Y EL ÁREA DEL DEPORTE ESTAMOS PONIENDO NUESTRO GRANITO DE ARENA PARA EVITAR QUE NIÑOS, JÓVENES CAIGAN EN MALAS COMPAÑÍAS Y SE EVITEN RIESGOS, PARA MÍ ES UN DÍA MUY IMPORTANTE EL SUBIR A TRIBUNA Y PEDIR EL VOTO RAZONADO DEBIDO A QUE YO EN LA REGIÓN LAGUNA YO EMPIEZO CON UN PROYECTO QUE DECENTE MESES ATRÁS DENOMINADO “SEMILLERO DE CAMPEONES” DONDE SE HACE UNA DETECCIÓN A TRAVÉS DE UN INVENTARIO DE APTITUDES SOBRESALIENTES, LA FUSIÓN QUE SE HACE ENTRE LAS DOS INICIATIVAS, ES QUE SE AGREGA EL TÉRMINO DE APTITUDES SOBRESALIENTES DÓNDE QUEDA DENOMINADO QUE ES PARA NIÑOS, NIÑAS Y JÓVENES QUE TENGAN HABILIDADES Y DESTREZAS EN EL ÁREA PSICOMOTRIZ Y ESTO SE HA SE AMPLIADO MÁS CON LA INICIATIVA DEL PRI DEBIDO A QUE CUANDO YO PRESENTO NADA MÁS ES PARA EDUCACIÓN BÁSICA PERO AHORITA LOGRAMOS QUE SEA TANTO PARA EDUCACIÓN PÚBLICA, COMO PARA LAS ESCUELAS PRIVADAS, ES MUY IMPORTANTE EL DEPORTE PORQUE APARTE DE DAR UNA SALUD MENTAL Y UNA SALUD EMOCIONAL, TAMBIÉN DESARROLLA ASPECTOS DE BENEFICIO PARA LA PARA LA SALUD, EN ESA INICIATIVA ESTAMOS PONIENDO QUE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, SEA LA PRIMERA QUE PONGA LA SEMILLA DE

DETECCIÓN A TRAVÉS DEL DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN FÍSICA, PORQUE ELLOS SON LOS PRIMEROS QUE DETECTAN Y OBSERVAN QUE NIÑOS TIENEN ESAS HABILIDADES, POSTERIORMENTE PASAN POR EL DEPARTAMENTO DE ESPECIAL PARA HACER TODA ESA DETECCIÓN QUE YA ESTÁ DETERMINADA EN INVENTARIOS ESTANDARIZADOS A NIVEL NACIONAL, Y CON ESTO ENRIQUECER, LUEGO VIENE LA VINCULACIÓN CON EL INSTITUTO DEL DEPORTE PARA QUE SE GENEREN ESAS BECAS Y REALMENTE ESTOS PEQUEÑOS NIÑOS QUE ESTÁN SIENDO DETECTADOS EN SEMILLEROS, PUEDAN DESARROLLAR SUS HABILIDADES Y DESTREZAS Y PODER LOGRAR EN EL ESTADO DE DURANGO, TENER NIÑOS QUE CUANDO SEAN JÓVENES Y AÚN ESTÉ DENTRO DE SU PERIODO DE LA NIÑEZ, SEAN DEPORTISTAS DE ALTO RENDIMIENTO, AYER YA VIMOS EL EJEMPLO CON EL JOVEN DE CANATLÁN PERO NO QUEREMOS UNO, QUEREMOS MÁS, ENTONCES LES PIDO QUE RAZONEN SU VOTO Y DECIR QUE EL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA CON EL PRI Y EL PT ESTÁ A FAVOR DE LA INICIATIVA, PERDÓN DE SANTIAGO PAPASQUIARO, ENTONCES LES PIDO RAZONAR SU VOTO, ES CUANTO DIPUTADA PRESIDENTA.

PRESIDENTA: MUCHAS GRACIAS DIPUTADA.

PRESIDENTA: SE LE CONCEDE EL USO DE LA VOZ AL DIPUTADO RIGOBERTO QUIÑONEZ SAMANIEGO, HASTA POR 10 MINUTOS.

DIPUTADO RIGOBERTO QUIÑONEZ SAMANIEGO: CON LA VENIA DE LA PRESIDENCIA, COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS, HE PASADO

A ESTE LUGAR PARA FIJAR POSICIONAMIENTO A NOMBRE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DEL TRABAJO Y EN CALIDAD TAMBIÉN COMO PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE JUVENTUD Y DEPORTE EN ESTE CONGRESO, PARA NOSOTROS ES MUY IMPORTANTE LO QUE HOY ESTAMOS CELEBRANDO MEDIANTE LA VOTACIÓN DE LAS REFORMAS A DIVERSOS ARTÍCULOS A LA LEY DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE DEL ESTADO DE DURANGO, TANTO EN MATERIA DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA DEPORTIVA Y TAMBIÉN EN DETENCCIÓN Y APOYO A TALENTOS DEPORTIVOS, QUISE ESPERARME HASTA EL FINAL PARA HACER ESTA PARTICIPACIÓN Y ENGLOBAR FUERON UN TOTAL DE 3 INICIATIVAS QUE SE TURNARON A LA COMISIÓN DE LAS CUALES SE DERIVARON ESTAS DOS PORQUE DOS DE ELLAS IBAN EN EL MISMO SENTIDO, DECIRLES QUE EL CONGRESO DEL ESTADO COMO TAL ESTAMOS DANDO MUESTRAS DE QUERER CARA DELANTE Y SOBRETODO APOYAR A UN TEMA TAN ELEMENTAL COMO LO ES LA JUVENTUD, LO MANIFESTABAMOS ANTERIORMENTE QUE ANTE UN GOBIERNO DESORGANIZADO DESGRACIADAMENTE HAY UNA DELINCUENCIA QUE SÍ ESTÁ ORGANIZADA, EN ESE SENTIDO QUEREMOS NOSOTROS RESCATAR CÓMO ES LA VISIÓN DE NUESTRO PRESIDENTE ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR, RESCATAR A LA JUVENTUD Y DÁNDOLE OPORTUNIDADES PARA QUE PUEDAN DESARROLLARSE EN EL ÁMBITO EDUCATIVO, EN EL ÁMBITO CULTURAL Y EN EL ÁMBITO DEPORTIVO POR SUPUESTO QUE VA A SER FUNDAMENTAL, EN ESTE SENTIDO, QUISIERA SER ALGUNAS DOS OBSERVACIONES TANTO DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA DEPORTIVA, COMO DETENCCIÓN APOYO DE TALENTOS DEPORTIVOS EN ESTE ÚLTIMO DECIRLES QUE

PRÁCTICAMENTE ESTA INICIATIVA ES LA CELEBRACIÓN DE UNOS CONVENIOS QUE VA A LLEVAR A CABO GOBIERNO DEL ESTADO A TRAVÉS DEL INSTITUTO ESTATAL DEL DEPORTE, NO SOLAMENTE COMO GOBIERNO COMO TAL SINO AQUÍ SE ESTÁ INVOLUCRADO A LA SOCIEDAD CIVIL A TRAVÉS DE ORGANIZACIONES CIVILES A TRAVÉS DE ORGANISMOS INDEPENDIENTES A TRAVÉS DE LOS AYUNTAMIENTOS Y CON ELLO ESTAREMOS GENERANDO LAS CONDICIONES PARA LA REHABILITACIÓN Y EL RESCATE DE ESPACIOS PÚBLICOS, DESGRACIADAMENTE EN DURANGO BASTA SOLAMENTE DARSE UNA VUELTA POR LA PERIFERIA Y VEMOS EN QUÉ CONDICIONES SE ENCUENTRAN LOS ESPACIOS DE RECREACIÓN, SI ES QUE LOS HAY Y EN ALGUNOS CASOS NI SIQUIERA EXISTEN, QUEREMOS NOSOTROS CON ELLO PRECISAR QUE ES MUY FAVORABLE ESTA FIRMA DE CONVENIO PORQUE ENTONCES SE VA A TENER LA COLABORACIÓN MUTUA Y EL FIN COMO TODOS PUDIÉRAMOS VERLO ESTO YA LO VIMOS EN GRANDES CIUDADES COMO LO ES LA CIUDAD DE GUADALAJARA, COMO LO ES MONTERREY, COMO LO ES LA MISMA CIUDAD DE MÉXICO, Y SE HA TENIDO UN GRAN ÉXITO EN EL TEMA DEL RESCATE DE ESPACIOS PÚBLICOS Y SOBRE TODO QUE LOS CIUDADANOS SE VEAN BENEFICIADOS, ESTO VA A TENER ALGUNOS TEMAS IMPORTANTES COMO LO ES EL DETECTAR TAMBIÉN POR EJEMPLO EN EL TEMA PARTICULAR DE ATENCIÓN Y APOYO A TALENTOS DEPORTIVOS, SIN MÁS NI MENOS, EL MAESTRO DE EDUCACIÓN FÍSICA DE LA ESCUELA VA A TENER LA OPORTUNIDAD DE PODER DETECTAR AQUELLOS NIÑOS, AQUELLAS NIÑAS BRILLANTES, DESTACADAS EN EL ÁMBITO DEPORTIVO Y PODER HACER UNA LISTA, ENTREGARLOS

POSTERIORMENTE A LA SECRETARÍA EDUCACIÓN PÚBLICA PARA QUE ELLA SE COORDINE CON EL INSTITUTO ESTATAL DE DEPORTE Y NO QUEDA A CRITERIO DE A QUIENES SI SE LE ASIGNA LAS BECAS Y A QUIENES NO, ES DECIR, LAS ESCUELAS VAN A JUGAR UN PAPEL IMPORTANTE EN ESTA MATERIA PARA EN CONJUNTO, PODER APOYAR Y DETECTAR A LOS NIÑOS SOBRESALIENTES EN EL TEMA DEPORTIVO Y CON ELLO ESTARÍAMOS OTORGÁNDOLE UNA BECA, ES MUY IMPORTANTE PORQUE CON ELLO VA A SUCEDER LO QUE EL DÍA DE AYER CELEBRÁBAMOS TODOS AQUÍ EN CONJUNTO QUE ES EL APOYO A LA ENTREGA DE LA MEDALLA AL MÉRITO DEPORTIVO AL DEPORTISTA SOBRESALIENTE FERNANDO MARTÍNEZ Y QUE ÉL MISMO REITERÓ EN DIFERENTES OCASIONES, ES IMPORTANTE QUE EL GOBIERNO DEL ESTADO, ES IMPORTANTE QUE LOS ORGANISMOS QUE SE DEDICAN A ATENDER EL TEMA DEPORTIVO PONGAN UN ÉNFASIS ESPECIAL Y SE TENGA EL RESPALDO DEL APOYO SOBRE TODO A LA NIÑEZ, A LOS JÓVENES QUE COMO LO VUELVO A REPETIR ES PARTE FUNDAMENTAL DE DURANGO Y DE MÉXICO, EN ESTE SENTIDO NOSOTROS ESTAMOS MUY CONTENTOS DE PODERLO LLEVARÁ A CABO Y AGRADECEMOS A TODOS LOS COMPAÑEROS MIEMBROS DE ESTA COMISIÓN DE JUVENTUD Y DEPORTE POR HABER VOTADO A FAVOR, SALIÓ UNANIME, Y YO LES PIDO RESPETUOSAMENTE COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS DE QUE VOTEMOS A FAVOR PORQUE VOTAR A FAVOR DE ELLO IMPLICA QUE ESTAREMOS GENERANDO LAS CONDICIONES PARA QUE EN DURANGO CELEBREMOS A LO LARGO Y A LO ANCHO CONVENIOS DE COLABORACIÓN CON DIFERENTES ORGANISMOS PARA TENER MEJORES INSTALACIONES DEPORTIVAS Y A LA PAR TAMBIÉN

ESTARÍAMOS PACTANDO EL PODER PARTICIPAR TANTO LAS ESCUELAS PRIMARIAS, COMO SECUNDARIAS Y DETECTAR PREMATURAMENTE AQUELLOS NIÑOS, JÓVENES, ADOLESCENTES DESTACADOS EN CUALQUIERA DE SUS RAMOS EDUCATIVOS Y EL DÍA DE MAÑANA QUE DURANGO SEA MENCIÓN A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL EN DIFERENTES CATEGORÍAS HABLANDO EN EL ÁMBITO DEPORTIVO, POR SU ATENCIÓN MUCHAS GRACIAS, ES CUÁNTO PRESIDENTA.

PRESIDENTA: MUCHAS GRACIAS DIPUTADO.

PRESIDENTA: SE PREGUNTA A LAS DIPUTADAS Y LOS DIPUTADOS SI HAY UN ARTÍCULO O FRACCIÓN DEL DICTAMEN EN LOS QUE QUIERAN RESERVARSE SU DISCUSIÓN EN LO PARTICULAR.

PRESIDENTA: DE NO HABER RESERVAS POR PARTE DE LAS DIPUTADAS Y LOS DIPUTADOS PARA LA DISCUSIÓN DEL DICTAMEN EN LO PARTICULAR, INFORMO A LA ASAMBLEA QUE EL DICTAMEN SOMETIDO A SU CONSIDERACIÓN SE VOTARÁ NOMINALMENTE EN UN SOLO ACTO, INCLUYENDO ARTÍCULOS TRANSITORIOS, PARA SU APROBACIÓN EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR, MEDIANTE EL SISTEMA DE INFORMACIÓN PARLAMENTARIA, POR LO TANTO, LAS DIPUTADAS Y LOS DIPUTADOS TIENEN HASTA UN MINUTO PARA REGISTRAR SU VOTO.

PRESIDENTA: EN ESTE MOMENTO SE CIERRA EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIÓN, Y SE INSTRUYE AL DIPUTADO SECRETARIO ALEJANDRO JURADO FLORES, PARA QUE DE A CONOCER EL SENTIDO DE LOS VOTOS A ESTA PRESIDENCIA.

Diputado	Sentido del voto
GABRIELA HERNANDEZ LOPEZ	A Favor
LUIS IVAN GURROLA VEGA	A Favor
RIGOBERTO QUIÑONEZ SAMANIEGO	A Favor
SANDRA LILIA AMAYA ROSALES	A Favor
CLAUDIA JULIETA DOMINGUEZ ESPINOZA	A Favor
JOSE ANTONIO OCHOA RODRIGUEZ	A Favor
CINTHYA LETICIA MARTELL NEVAREZ	A Favor
KAREN FERNANDA PEREZ HERRERA	A Favor
MARIA ELENA GONZALEZ RIVERA	A Favor
MARIO ALFONSO DELGADO MENDOZA	A Favor
RAMON ROMAN VAZQUEZ	A Favor
PABLO CESAR AGUILAR PALACIO	A Favor
ELIA DEL CARMEN TOVAR VALERO	A Favor
PEDRO AMADOR CASTRO	A Favor
DAVID RAMOS ZEPEDA	A Favor
ALICIA GUADALUPE GAMBOA MARTINEZ	A Favor
JOSE LUIS ROCHA MEDINA	
FRANCISCO JAVIER IBARRA JAQUEZ	A Favor
NANCI CAROLINA VASQUEZ LUNA	A Favor
ALEJANDRO JURADO FLORES	A Favor
JUAN CARLOS MATURINO MANZANERA	A Favor
SONIA CATALINA MERCADO GALLEGOS	A Favor
OTNIEL GARCIA NAVARRO	
GERARDO VILLARREAL SOLIS	A Favor
ESTEBAN A. VILLEGAS VILLARREAL	A Favor

DIPUTADO SECRETARIO ALEJANDRO JURADO FLORES: LE INFORMO PRESIDENTA QUE HAY 23 VOTOS A FAVOR, 0 EN CONTRA, 0 ABSTENCIONES, ES CUANTO PRESIDENTA.

PRESIDENTE: SE APRUEBA, UNA VEZ APROBADO EL DICTAMEN TANTO EN LO GENERAL COMO EN LO PARTICULAR, SE ORDENA SU EXPEDICIÓN COMO DECRETO NÚMERO 212, PARA LOS EFECTOS DE SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO.

PRESIDENTA: ENTRAMOS AL TEMA DE ASUNTOS GENERALES, PARA LO CUAL, HAGO DEL CONOCIMIENTO DEL PLENO, QUE ANTE ESTA PRESIDENCIA NO SE REGISTRÓ NINGÚN ASUNTO.

PRESIDENTA: HABIÉNDOSE AGOTADO EL ORDEN DEL DÍA Y NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SIENDO LAS (14:46) CATORCE HORAS CON CUARENTA Y SEIS MINUTOS, SE CLAUSURA LA SESIÓN Y SE CITA AL PLENO A SESIÓN ORDINARIA PARA EL DÍA DE HOY (13) TRECE DE NOVIEMBRE A LAS (14:55) CATORCE HORAS CON CINCUENTA Y CINCO MINUTOS. MUCHAS GRACIAS POR SU ATENCIÓN Y PARTICIPACIÓN MUCHAS GRACIAS. DAMOS FE ----------.

DIPUTADA CINTHYA LETICIA MARTELL NEVÁREZ.

PRESIDENTA.

DIPUTADO ALEJANDRO JURADO FLORES.

SECRETARIO.

DIPUTADA MARÍA ELENA GONZÁLEZ RIVERA.

SECRETARIA.